



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 ABR 2018

VISTO: El expediente ID 8085585 de la alumna; **Zarria, María Manuela**, Legajo Nº 44655 proveniente de la carrera Arquitectura, planeamiento y diseño de la UNR mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Civil y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por la recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna: **Zarria, María Manuela**, con legajo Nº 44655 equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, dándose por aprobadas las siguientes asignaturas: Instalaciones Eléctricas y Acústica, Instalaciones Sanitarias y de gas.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes; Instalaciones Termomecánicas y Organización y Conducción de Obras.

RESOLUCION Nº 007

| |
|-----------|
| UTN |
| FRRo |
| <i>ML</i> |
| |
| |

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico